

INFORME COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
ECUADREAMING S.A.

Señores Accionistas

De conformidad con las disposiciones legales vigentes, cumplo con presentar el informe como comisario de la empresa ECUADREAMING S.A., acatando con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías y el reglamento que lo establece los requisitos mínimos que se debe contener el informe de los comisarios de la compañía según resolución No. 92.1.4.3.004 publicado en registro oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992.

Pongo en vuestro conocimiento mi informe para el ejercicio correspondiente al 2018

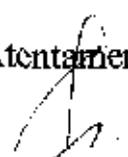
1.- Los accionistas de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias, según lo establecido.

2.- Los libros y actas más los documentos referidos se llevan conforme a la ley. En cuanto a la custodia y conservación de los bienes de la sociedad, manifiesto que a simple inspección están bien. En mi trabajo he observado las disposiciones del art. 36 de la ley de compañías en todo lo que resaltaron aplicables.

3.- El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

4.- En mi opinión la contabilidad ha sido llevada correctamente bajo las normas NIIF y los balances y estados de resultados contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la empresa.

Atentamente,


ING ROXANA GAIBOR C
COMISARIO

Abril 10 de 2019

Guayaquil - Ecuador.